

## **BASES**

### **“CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN”**

**1.- Antecedentes Generales:** La Escuela de Educación de IPLACEX, en el marco de su compromiso con el fortalecimiento de la calidad educativa y la promoción de prácticas pedagógicas innovadoras, ha organizado la tercera versión del Concurso de Buenas Prácticas en Educación.

Esta iniciativa tiene como propósito:

- i) Relevar, visibilizar y reconocer experiencias significativas desarrolladas en el ámbito educativo que contribuyan al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- ii) Fomentar la creación y difusión de estrategias, metodologías, recursos y propuestas pedagógicas que sean innovadoras, efectivas y pertinentes, promoviendo especialmente aquellas prácticas que respondan a los desafíos actuales de la educación, tales como la inclusión, el bienestar socioemocional, la convivencia escolar, la gestión del aprendizaje y la innovación educativa.
- iii) Generar un espacio de participación para estudiantes, egresados y titulados de la escuela de educación, incentivando la reflexión sobre la propia práctica pedagógica y el intercambio de experiencias que puedan ser replicables en diversos contextos formativos.
- iv) Contribuir al fortalecimiento de comunidades educativas más inclusivas, equitativas y de calidad.

En este contexto, el concurso se configura como una instancia de reconocimiento al compromiso, la creatividad y el impacto de quienes se desempeñan en el ámbito educativo, aportando al desarrollo de una educación transformadora y centrada en las necesidades de los estudiantes y sus comunidades.

**2.- Presentación.** El presente documento corresponde a las bases de la Tercera Versión del Concurso de Buenas Prácticas en Educación, en adelante las “bases”. Al momento de postular y por ese solo hecho, todos los postulantes declaran conocer y aceptar estas bases.

Las fechas establecidas en el presente documento corresponden a las distintas etapas del concurso. No obstante, la organización se reserva el derecho de modificar dichas fechas o condiciones, sin efecto retroactivo, en caso de ser necesario, lo cual será informado oportunamente por los canales oficiales.

**3.- Postulantes.** El concurso está dirigido a personas mayores de 18 años que se desempeñen en el ámbito educativo, ya sean estudiantes, egresados o titulados de carreras técnicas o profesionales, de IPLACEX u otras instituciones.”

Se excluye la participación de:

- Docentes, administrativos y directivos de IPLACEX
- Trabajadores de instituciones organizadoras
- Familiares directos de estos
- Proveedores de los premios del concurso”

**4.- Categorías Evaluadas.** Las categorías o temáticas que se evaluarán son las siguientes:

- a) Inclusión y diversidad: Estrategias, propuestas y herramientas para la promoción de la inclusión, diversidad y equidad de género.
- b) Bienestar socioemocional: Estrategias y prácticas educativas que impactan de forma positiva en el bienestar socioemocional.
- c) Convivencia escolar: Estrategias, recursos y prácticas educativas que impactan de forma positiva en clima, cultura y convivencia escolar.
- d) Gestión del aprendizaje: Recursos y prácticas educativas que impacten positivamente en la gestión del aprendizaje como, por ejemplo: recursos multimediales y literarios libros, cuentos, fábulas, videos, cortos animados, audiolibros, etc.)
- e) Innovación educativa: Proyectos que incorporen nuevas metodologías, tecnologías, enfoques y prácticas pedagógicas.

**5.- Proceso de Postulación.**

- El proyecto se deberá considerar el formato PDF, con una extensión máxima de 10 páginas según lo indica el formulario, incluyendo: contexto, objetivos, metodología, resultados y evidencias.
- El proyecto deberá ser enviado al correo: [escuelaeducacioniplacex@iplacex.cl](mailto:escuelaeducacioniplacex@iplacex.cl). indicando en el asunto: “**Tercera Versión del Concurso de Buenas Prácticas en Educación**”, junto con la respectiva inscripción con el formulario de participación disponible en el link, o a través del código QR:



La sola presentación de los proyectos u obras a este concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases y los resultados. Sólo se admite una postulación por concursante.

#### **6.- Plazo y Forma de Entrega del Proyecto.**

- El plazo de entrega de los proyectos es Desde el 1 de julio al 31 de julio de 2026.
- La notificación de los resultados se realizará el día 7 de agosto de 2026.
- La premiación a los ganadores se desarrollará el día 12 de agosto de 2026.

#### **7.- Criterios de evaluación**

- **Originalidad e innovación:** Capacidad creativa del proyecto tanto en forma como contenido.
- **Fundamentación:** Argumentación y sustento teórico que confirma el desafío, el contexto y los beneficios, ventajas o atributos del proyecto.
- **Coherencia:** Capacidad de articular eficazmente sus elementos constitutivos. La estructura, secuencia, forma, etc. Del proyecto mantiene una secuencia lógica y es coherente en relación con los objetivos, los contenidos, y los medios para lograrlo.
- **Apreciación:** Capacidad de transmitir o generar emociones, sentimientos, o reflexiones en el entorno, además de lograr captar un sentir de necesidad y/o utilidad.
- **Impacto educacional y replicabilidad:** Capacidad de generar transformaciones significativas y/o importantes en el mundo de la educación o las comunidades educativas. Capacidad de que la práctica pueda ser replicable en otros contextos.
- **Evidencias:** Capacidad de demostrar la veracidad y funcionamiento de la práctica postulada a través de distintos verificadores (por ejemplo, registro fotográfico).

## **8.- Preselección, Selección y Jurado**

- Los proyectos recibidos pasarán por un proceso de preselección a cargo del equipo designado por la Escuela de Educación, para posteriormente ser puestas a consideración del jurado.
- El jurado estará integrado por 6 profesionales expertos ligados al mundo de la educación, quienes seleccionarán en primera instancia 10 proyectos por categoría, para posteriormente entregar dichos proyectos al presidente del jurado, quien seleccionará los proyectos ganadores. Luego deberán dirimir y en forma unánime seleccionar los ganadores por categoría.
- El criterio del jurado se basará en la coherencia; apreciación; impacto educacional entre otros.) según la siguiente ponderación:

| Criterio                 | Ponderación |
|--------------------------|-------------|
| Originalidad             | 20%         |
| Fundamentación           | 15%         |
| Coherencia               | 15%         |
| Impacto y replicabilidad | 25%         |
| Evidencias               | 15%         |
| Apreciación              | 10%         |

- Los resultados del concurso son de carácter inapelable.
- El jurado podrá decidirlos por unanimidad o mayoría, y declarar desierto uno o todos los premios si así lo considerase.
- Los integrantes del jurado deberán declarar ausencia de conflictos de interés por relación de parentesco hasta segundo grado por afinidad o societaria.

## **9.- Premios y Notificación Resultados**

- **Premios Categoría Estudiantes:**
  - Primer lugar categoría: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$240.000.- más un Diplomado de la Escuela de Educación de Iplacex y un libro
  - Segundo lugar: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$180.000.-
  - Tercer lugar: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$120.000.-

- **Premios Categoría Técnico:**

- Primer lugar categoría: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$240.000.- más un Diplomado a elección de la Escuela de Educación de Iplacex y un libro
- Segundo lugar: Gift Card \$180.000.-
- Tercer lugar: Gift Card \$120.000.-

- **Premios Categoría Profesional:**

- Primer lugar categoría: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$240.000.- más un Diplomado a elección de la Escuela de Educación de Iplacex y un libro
- Segundo lugar: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$180.000.-
- Tercer lugar: Gift Card nominativa a nombre del ganador, por \$120.000.-

(\*) Los premios no son endosables ni canjeables por dinero.

(\*\*) Las Gift Card son de Cencosud

- La notificación de los resultados se realizará el día 7 de agosto de 2026.
- La premiación a los ganadores se desarrollará el día 12 de agosto de 2026.
- Los concursantes que sean premiados serán comunicados vía mail o telefónicamente.

**10.- Protección de Datos Personales y Confidencialidad.** En conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, los participantes autorizan el uso de los datos personales entregados en el proceso del concurso. Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad conforme a la normativa vigente, comunicándose al correo de contacto [lineadeayuda@iplacex.cl](mailto:lineadeayuda@iplacex.cl), a fin de los datos personales entregados sean eliminados en todos los registros institucionales.

**11.- Autorización de Uso.** Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, en los concursantes al momento de participar autorizan expresamente a IPLACEX:

- A disponer del proyecto u obra ganadora como parte de la colección de la Biblioteca de IPLACEX, pudiendo esta última conservarla, exhibirla, difundirla, reproducirla y ponerla a disposición de la comunidad académica y del público en general, en formatos físicos o digitales, siempre con fines educativos, culturales, de promoción institucional y sin fines comerciales, reconociendo en todo caso la autoría de sus creadores
- A incorporar y difundir los proyectos ganadores y sus titulares, en las plataformas digitales de Iplacex u otros espacios de difusión.

- A usar y difundir la imagen personal de los participantes contenida en fotografías, imágenes y grabaciones en todos sus soportes o plataforma, en relación con la promoción y resultados del Concurso.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio del reconocimiento de la autoría de las obras. La presente autorización se otorga de forma gratuita, no exclusiva y por un plazo indefinido.

**12.- Propiedad Intelectual e Industrial.** Sin perjuicio de la autorización de uso descrita en la cláusula anterior, IPLACEX reconoce la autoría del titular del proyecto y se compromete a no divulgar a terceros ajenos a la Institución las obras generadas en ejecución del proyecto, requiriéndose para ello del consentimiento previo y por escrito de postulante. IPLACEX no será responsable frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de infracciones a derechos de propiedad intelectual, siendo responsabilidad exclusiva del postulante garantizar la titularidad y licitud del material presentado.

**13.- Plagio.** El proyecto que desarrollará en virtud del presente Concurso será de creación original y propia del participante, sin que tales obras incurran en plagio de ningún tipo. El proyecto debe ser generado con pleno apego a la legislación de propiedad intelectual pertinente y se evaluará mediante herramientas de similitud académica con los siguientes estándares de conducta:

- 30% máximo en textos, material referencia, citas textuales.
- 70% Autenticidad

**14.- Causales de eliminación o descalificación**

- Información falsa o adulterada: Proporcionar datos incorrectos o documentación fraudulenta
- Plagio o copia de contenido en el video pitch o documentos presentados.
- Haber recibido sanciones por falta de ética o comportamientos que hayan desprestigiado la labor del guía o presentar conductas que vulneren principios éticos.
- Falta de respeto o conducta inapropiada: Cualquier comportamiento ofensivo o discriminatorio hacia la organización, jurado o postulantes.
- Uso indebido de la identidad o trayectoria de terceros: Presentar información que no corresponda al postulante.

**15.- Obligaciones de los participantes.**

- Aceptar las bases del premio. Al postular todos los participantes declaran conocer y aceptar estas bases.
- Postular siguiendo todas las instrucciones de estas bases y de la plataforma.

- Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del premio y sus etapas.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del premio en las diferentes etapas de la competencia. No existirá derecho de apelación ante decisiones.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del premio.
- Aceptar y utilizar como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización del premio, el correo electrónico [escuelaeducacioniplacex@iplacex.cl](mailto:escuelaeducacioniplacex@iplacex.cl)

**16.- Modificaciones a las Bases.** Iplacex se reserva el derecho de modificar las bases, sin efecto retroactivo. Cualquier modificación a las condiciones y términos contenidos en estas bases, se comunicará debida y oportunamente al público, por los medios publicitarios que el Instituto estime conveniente. Con todo, los participantes podrán siempre ejercer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases vigentes al momento de su participación en la promoción.

**17.- Sistema de Prevención del Delito.** IPLACEX ha implementado un modelo de prevención del delito de lavado de activos, cohecho a funcionario público nacional y extranjero, financiamiento al terrorismo, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida y administración desleal, soborno entre particulares, delitos informáticos, delitos contra la protección de datos personales, delitos contra la propiedad intelectual, delito de infracción al deber de debida diligencia o deber de cuidado, delitos contra la libre competencia (delito de colusión) en los términos de lo dispuesto por la Ley N°20.393 y N° 21,595, además de poseer un código de ética y conflicto de interés, políticas Antisoborno de acuerdo a la norma internacional ISO 37.001, lo cual prohíbe a sus trabajadores y prestadores de servicios ejecutar conductas constitutivas de aquellos delitos. El Centro se compromete a denunciar en IPLACEX, a través de la página web [https://etica.resguarda.com/iplacex/cl\\_es.html](https://etica.resguarda.com/iplacex/cl_es.html). los hechos que tome conocimiento, sin perjuicio de las demás acciones que pueda adoptar de conformidad a su propia reglamentación administrativa y legal.

**17 (bis). - Política Integral de Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género:** En cumplimiento de la Ley N° 21.369, Iplacex ha creado e implementado una Política para prevenir, investigar, sancionar y erradicar las conductas de acoso sexual, violencia y discriminación de género, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres para todas las personas que se relacionen en la comunidad académica, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual. La Política contiene un Modelo de Prevención y un Modelo de Investigación y Sanción ante incumplimientos, el que puede incluir la terminación

anticipada del presente instrumento para quién infrinja las disposiciones estipuladas en la Política. Esta Política se encuentra debidamente publicada en la página web de la Institución: <https://www.iplacex.cl/politicas-institucionales>, el cual los comparecientes aceptan y se entienden que forma parte del presente contrato, para todos los efectos legales. Cualquier denuncia ante posibles incumplimientos a la Política deberán realizarse a través del canal de denuncia de la Institución: [www.resguarda.com/iplacex](http://www.resguarda.com/iplacex).

**18.- Consultas.** Para dudas o consultas acerca del concurso, comunicarse al correo: [escuelaeducacioniplacex@gmail.com](mailto:escuelaeducacioniplacex@gmail.com)

**19.- Difusión** La difusión del concurso se realizará mediante redes sociales de IPLACEX, además de las redes sociales y medios digitales de la Escuela de Educación a través de la lista de distribución desde la Dirección de Comunicaciones de IPLACEX